



Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Subdirección de Gestión de Personas
Unidad de Personal

REF. AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN ESPECIAL A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015. - 661

PUNTA ARENAS, 24 MAY 2011

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación N° 1.574/71, Artículos 1° y 5° del D.L. N° 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución N° 1800 de 2008 de Contraloría General de la República, Resolución N° 015/026 del 04/02/20000 de JUNJI, y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de Asignación de Movilización Especial a persona que indica, dependiente del Equipo Técnico Regional de la XIIa. Región, de acuerdo a porcentajes equivalentes al grado 31° de la E.U.R. y período que indica:

ASIG. MOV. ESPECIAL: 1° CATEGORÍA. EQUIVALENTE AL 40% DEL GRADO 31 E.U.R.

PERÍODO: 16 de MAYO de 2011 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2011:

N° FUNC.	NOMBRES Y APELLIDOS	R.U.T.	FUNCIÓN	PR.	UNIDAD
0720	SEGURA MORA MARIA PATRICIA	6.221.920-3	EDUCADORA SUPERVISORA E.T.R	01	12101098

2.- **SÚSPENDASE** este derecho en caso de Licencia Médica, Feriados, Cometidos, Permisos y, en general, cuando no desempeñe la función según las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T.P)



Sterlina Fuentealba Illesca
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

4
SFI/PGA/SHT/sht.
A: U. de Personal
Subdirección Técnica
Remuneraciones Direc. Reg.
Bodas